



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 OCT. 2024	Hs. 12:49
Numero: 1181	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREMÍAS Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 88 /24

LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 22 de Octubre de 2024

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑOZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado al Boletín de asuntos ingresados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de reparación y mantenimiento de las veredas del Puente emplazado en calle Alem sobre el Arroyo Buena Esperanza, conforme los fundamentos que a continuación expongo, en cumplimiento de lo normado por el artículo 94 de nuestro Reglamento interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante

FUNDAMENTOS

El puente emplazado en la avenida Alem, entre las calles C mpora y Marcos Zar, conecta un sector de la ciudad donde conviven diversos establecimientos y comercios, raz n por la cual posee un alto tr nsito tanto vehicular como peatonal.

Recorriendo el sector observamos que las placas de hormig n que forman la vereda de este puente se han deteriorado al punto tal de exhibir los hierros que unen la estructura, con placas hundidas, quebradas y desmoronamiento parcial de algunos sectores, todo lo cual constituye un grave peligro para quienes transitan por all .

En anterior oportunidad, ante el reclamo de los vecinos efectuamos el correspondiente pedido de reparaci n de la vereda norte de dicho puente, mediante el Asunto N  334, que fue aprobado y se despach  al Ejecutivo como Resoluci n N 71/24, de la cual ya han transcurrido m s de seis meses sin obtener una soluci n. Por el contrario el puente se encuentra a la fecha en peores condiciones que las comunicadas al argumentar nuestro anterior pedido, fruto de la circulaci n del sector y el deterioro propio de un tiempo holgado sin efectuar mantenimientos ni reparaciones, circunstancias que aumentan el riesgo de sufrir alg n accidente o da o, producto del estado actual de la vereda.

Lo solicitado obedece a la necesidad de brindar desde el municipio una estructura segura para el desarrollo de la comunidad, eliminando barreras f sicas y puntos de riesgo en todos los sectores urbanos.

En este sentido, nuestra Carta Org nica en su art culo 37 inc. 10 establece que el Ejecutivo municipal es responsable de "realizar las obras y prestar los servicios p blicos de naturaleza o inter s municipal", marco que encuadra la competencia para resolver la acci n aqu  solicitada.

Nuestro municipio cuenta con normativa que habla sobre la importancia de favorecer la circulaci n segura y la accesibilidad de los espacios p blicos, como es la Ordenanza Municipal 3005, que habla sobre la urgente necesidad de suprimir las barreras f sicas en los  mbitos urbanos y arquitect nicos.

Valorando el di logo con nuestros vecinos y la posibilidad de transmitir las problem ticas que les aquejan, colaborando con la construcci n de una ciudad con mejores condiciones para todos, solicito el acompa amiento para elevar el correspondiente pedido de tareas de reparaci n.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.


Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1 ° - REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes proceda a realizar tareas de reparación y mantenimiento de las veredas del Puente emplazado sobre el Arroyo Buena Esperanza, en calle Alem entre las calles Cárpora y Marcos Zar, mejorando su estado actual, considerando el riesgo que representa el avanzado deterioro de las placas de hormigón que conforman la estructura del mismo, conforme lo requerido mediante Resolución CD N 71/24.

ARTICULO 2 ° - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/24.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia